

	INFORME OPERATIVO ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA	CODIGO	VERSIÓN
		P-OP-008-F01	1
		FECHA DE APLICACIÓN	PAGINA
		16/05/2020	4 de 4

Gachancipá 17 de febrero de 2025.

Supervisor del contrato.
Marco Antonio Niño Ayala
Secretario de Gobierno.

NÚMERO DE CONTRATO:	MC-2024-0264.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	06/11/2024.
CONTRATISTA:	SEGURIDAD SECURBEL LTDA.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS MCTE (36.347.003) IVA INCLUIDO
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	6 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	15 DE NOVIEMBRE DE 2024.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS, CON MEDIO HUMANO CON Y SIN ARMAS EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	<u>DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024.</u>
ACTA DE PAGO No. :	1
FECHA DE PRESENTACIÓN:	17 de febrero de 2025
NUMERO DE INFORME:	No. 01 - 2024
SALDO EN EJECUCION	TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS MCTE (36.347.003) IVA INCLUIDO
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME:	\$18.999.999

SuperVigilancia
Supervisión de Vigilancia y Seguridad Privada

VIGILADO

	INFORME OPERATIVO ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA	CODIGO	VERSIÓN
		P-OP-008-F01	1
		FECHA DE APLICACIÓN	PAGINA
		16/05/2020	4 de 4

Ref. INFORME DE GESTIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Respetado Señor (a),

Siempre enfocados en la correcta ejecución de los procesos y la búsqueda constante de la mejora continua, Siguiendo los parámetros legales vigentes y siempre enfocados dentro de la ética del buen servicio y la calidad de la operatividad del dispositivo, se ejecuta las tareas del mes **DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**, con el fin de generar conclusiones acordes a cada caso reportado por el cuerpo de control y supervisión.

La empresa de **SEGURIDAD SECURBEL LTDA.** manifiesta que todo el personal que labora en el presente contrato cuenta con la documentación exigida por talento humano, el curso de vigilancia actualizado, porta el carnet avalado por la empresa y autorizado por la súper intendencia de vigilancia y seguridad privada como también los uniformes, dicha documentación reposa en las instalaciones de la empresa y están a disposición en el momento que el cliente las requiera. En el periodo relacionado del presente informe No se evidencio ni se presentaron novedades, hurtos quejas o demás situaciones que afecten la calidad de servicio que se presta en los puestos asignados en el contrato. Adicional se manifiesta que a la fecha **SEGURIDAD SECURBEL LTDA** se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos los colaboradores que integran el contrato de vigilancia.

1. MATERIAL DE INTENDENCIA ASIGNADO ACTUALMENTE

Se realiza la entrega del material de intendencia que se encuentra asignado como medio disuasivo a los diferentes puestos de control con el fin de mitigar el riesgo de intrusión daños y afectación a las instalaciones bajo custodia.

2.GESTION DE ATENCION A CLIENTES CONTRATO ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA.

Se verifica continuamente las recomendaciones, observaciones y solicitudes por parte de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA.**

3.SE ESPECIFICAN LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, LAS CUALES FUERON CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD.

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.

	INFORME OPERATIVO ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA	CODIGO	VERSIÓN
		P-OP-008-F01	1
		FECHA DE APLICACIÓN	PAGINA
		16/05/2020	4 de 4

2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previa a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

	INFORME OPERATIVO ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA	CODIGO	VERSIÓN
		P-OP-008-F01	1
		FECHA DE APLICACIÓN	PAGINA
		16/05/2020	4 de 4

19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

4.REGISTRO FOTOGRAFICO INSTALACION DE PUESTO:





INFORME OPERATIVO ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA

CODIGO	VERSIÓN
P-OP-008-F01	1
FECHA DE APLICACIÓN	PAGINA
16/05/2020	4 de 4

5. REGISTRO FOTOGRAFICO VEHICULOS DE SUPERVISION SOLICITADOS EN EL CONTRATO.



	INFORME OPERATIVO ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA	CODIGO	VERSIÓN
		P-OP-008-F01	1
		FECHA DE APLICACIÓN	PAGINA
		16/05/2020	4 de 4

6.REGISTRO FOTOGRAFICO PERSONAL DE VIGILANCIA



SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

VIGILADO

